

CIRCULAR No. 070

6000

05 JUL. 2017

PARA: SUPERVISORES, JEFES DE ÁREA Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Horario Radicación de Cuentas por Pagar

FECHA: 06 de julio de 2017

Con el propósito de dar cumplimiento al pago a Contratistas y Proveedores de la ADR la Secretaría General se permite informar lo siguiente:

A partir de la fecha:

1. Las cuentas de cobro y/o facturas con sus respectivos soportes y requisitos serán recibidos y radicados por el Grupo Contable en el Horario de 8:00 am a 12:00 M.
2. Las cuentas serán pagadas a partir del quinto (5) día hábil contados a partir del día de radicación.
3. Tener en cuenta que los documentos radicados en los dos últimos días hábiles del mes serán recibidos con fecha del primer día hábil del mes siguiente con el fin de dar cumplimiento al PAC programado por la Entidad.
4. Durante la primera semana hábil de cada mes no serán tramitados pagos por concepto de viáticos.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR

Elaboró: Patricia Saldaña - Contabilidad
Revisó: Sulma Milena Roncancio - Contralista Secretaría General.